



NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR

Destinatario: PROYECTOS Y REALIDADES EN PROMOCIONES SLNE
Dirección: CL JOAQUIN MUÑOZ 13 Pu BJ
 46389 TURIS VALENCIA

Nº Expediente: 2014EXP21003141
Fecha Creación de Expediente: 09/12/2014
Oficina: Ofical Principal de Torrent

DEUDOR

Apellidos y Nombre / Razón Social: PROYECTOS Y REALIDADES EN PROMOCIONES SLNE **NIF / CIF:** B 97813422
Domicilio Fiscal: CL JOAQUIN MUÑOZ 13 Pu BJ - 46389 - TURIS - VALENCIA

DEUDA

Principal	Recargo	Intereses	Futuras Costas	Ingresos a Cta.	Total Deuda	€
1.367,04	273,38	98,48	510,66	117,92	2.131,64	€
Ejercicio: 2015, 2016, 2017						
Concepto: IMP BIENES INMUEBLES URBANA						

En el expediente administrativo de apremio seguido a su nombre en el Ayuntamiento de Torrent por los débitos arriba detallados, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Fecha de la diligencia de embargo de bienes inmuebles: 11/10/2018

DILIGENCIA DE EMBARGO: En cumplimiento de la providencia de apremio dictada ordenando el embargo de los bienes del deudor en cuantía suficiente para asegurar la realización de la deuda tributaria y no siendo suficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia de otros bienes que figuren antes en el orden de prelación de embargo según el art. 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de conformidad con los arts. 75 y 76.2 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS: Los bienes inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, quedando afectados a las responsabilidades del débito detallado:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO: 1 de Torrent	Provincia	VALENCIA
Derechos del Deudor: LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO		
Ref. Catastral: 8491501YJ1689S0062TL	Tomo: 3016	Libro: 1377 Folio: 13 Finca: 72036

URBANA: FINCA 62.- Vivienda en segunda planta alta. Tipo B2, puerta número seis, con acceso por el zaguán número ciento trece de la calle Doctor Gómez Ferrer, que forma parte del Edificio, situado en Torrent, con fachada principal a la calle Doctor Gómez Ferrer, y fachada posterior a la calle Xocolaters, con dos zaguanes de entrada al edificio, recayentes a la calle Doctor Gómez Ferrer, designados de izquierda a derecha mirando desde dicha calle, con los números 111 y 113 de policía. Distribuida en las correspondientes dependencias y servicios, con una pequeña terraza o balcón cubierto recayente a la calle Xocolaters. Tiene las siguientes superficies: Útil de 74,95 metros cuadrados; construida de 85,64 metros cuadrados; y construida con repercusión en elementos comunes de 105,48 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Xocolaters: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda puerta siete; izquierda, vivienda puerta uno; y fondo, rellano de planta por donde tiene su acceso. Cuota de participación.- Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del 2,063 por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 8491501YJ1689S0062TL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriendo al deudor para que entregue los títulos de dominio de las fincas.

Epidase, según previene el art. 84 de dicho texto legal, mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que efectúe ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes trabados conforme a lo dispuesto en el título III, capítulo II, sección II, subsección V, del citado reglamento.

Lo que notifico a Vd. a los efectos reglamentarios, requiriéndole para que entregue los títulos de dominio.

RECURSOS: Contra la presente diligencia sólo podrá interponer recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno

ADVERTENCIAS: El procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley General Tributaria. La presente notificación paraliza la prescripción de los valores incluidos en el expediente, según el art. 68 de dicha Ley. Las cantidades adeudadas, con exclusión del recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde la fecha de fin de voluntaria hasta la fecha de pago. No obstante, le comunico que en el plazo de diez días hábiles podrá proponer a la Tesorería de este Ayuntamiento, otro bien objeto de traba el cual, previa valoración que garantice la citada deuda, así como otras pendientes de ingreso, podrá admitirse como garantía de pago.

Torrent, 11 de octubre de 2018

El Tesorero.



Fdo: Rafael Salinas Giménez

Oficinas de Recaudación

	Dirección	Teléfono	Municipio
RETOSA	Pz. Colón, 12 Bajo	961111870	Torrent